

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se tiene publicado en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de Huelva, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, el contenido íntegro de los actos de requerimientos de subsanación de errores y/o documentos a aportar por la Asociación de Consumidores y Usuarios de Huelva (ACUH-FACUA) y Unión de Consumidores de España (UCE-Huelva), respecto de las solicitudes incompletas.

De conformidad con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, con la advertencia de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Huelva, 3 de septiembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Juan Ceada Infantes.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado del Gobierno de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte.: H-62/02.

Encausado: Márquez Garrido, Manuel.

Ultimo domicilio: Ctra. Gibraleón-Rosal de la Ftra., km 1.

Acto que se notifica. Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 18 de septiembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Juan Ceada Infantes.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando resolución correspondiente al Expte. MA-136/02-MR.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Admvo. Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Pedro Jiménez Arévalo.

Expediente: MA-136/02/MR.

Infracción: Leve, art. 30.4 de la Ley 2/1986, y art. 54.7 del Decreto 491/1996.

Sanción: Multa de 200 euros.

Acto: Notificación resolución Expte. sancionador.

Plazo alegaciones: Treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la resolución del Expte.

Málaga, 17 de septiembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 28 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se remite beneficiarios de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

Expediente: 598/97.

Entidad: Carpintería Sebastián Jiménez Moreno, S.L.

Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: 58/97.

Entidad: Cdad. Prop. Urb. Mairena II.

Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: 207/97.

Entidad: Sabor Jabugo, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: 520/97.

Entidad: Don Manuel García Coronado.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: 534/97.

Entidad: Don Francisco López Blanco.

Contenido del acto: Resolución desfavorable.

Expediente: 524/97.

Entidad: La Muralla, S.C.

Contenido del acto: Resolución desfavorable.

Expediente: 510/97.

Entidad: Floristería Sureste, S.C.

Contenido del acto: Resolución desfavorable.

Expediente: 1331/97.

Entidad: Control e Imagen, S.L.

Contenido del acto: Resolución desfavorable.

Expediente: 637/97.

Entidad: Rainsur, S.L.

Contenido del acto: Resolución desfavorable.

Sevilla, 28 de agosto de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se somete a información pública la propuesta de Plan Energético de Andalucía 2001-2006.*

En relación al proceso de elaboración y aprobación del Plan Energético de Andalucía 2001-2006, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.2 del Decreto 81/2001, de 13 de marzo, por el que se acuerda su formulación, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la propuesta del citado Plan junto con su Informe de evaluación ambiental, pudiendo los interesados examinar el expediente en las dependencias de esta Dirección General, sita en la Avda. de Hytasa, núm. 14, y formular las alegaciones que tengan por conveniente en el mismo plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de septiembre de 2002.- El Director General, Jesús Nieto González.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre Depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Andaluza de Empresas Instaladoras de Telecomunicaciones -ADEITEL-Andalucía.*

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 11 horas del día 11 de septiembre de 2002, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Andaluza de Empresas Instaladoras de Telecomunicaciones -ADEITEL-Andalucía, cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y los empresarios instaladores de telecomunicaciones.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Antonio M.<sup>º</sup> Fernández Palacios, don José Ramírez Franco, don Manuel Rozados Mazquiarán, don Marcelo Ramos López, don Francisco Franch Díaz, don Pedro López Espina, don Sebastián Cano Alcázar, don Marcelino López Berjano, don Manuel Buendía García, don Juan José López Amador y don Sebastián Enríquez López.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 11 de abril de 2002.

Sevilla, 19 de septiembre de 2002.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas, según lo dispuesto en la Orden que se cita, por la que se regula la concesión de ayudas para la renovación y mejora de los ascensores en sus condiciones de seguridad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Orden de 29 de diciembre de 1998, por la que se regula la concesión de ayudas para la renovación y mejora de los ascensores en sus condiciones de seguridad, se hace pública la concesión de subvenciones a las empresas y por los importes que a continuación se indican, concedidas todas ellas por la Comisión de Valoración constituida de acuerdo con lo dispuesto en la citada Orden.

Ascensores IMAR, S.L.  
Avda. Dílar, 18007, Granada.  
Expte: 216/GR.  
Subvención: 6.165,26 €.

Ingeniería de Ascensores IASA, S.L.  
Camino de Ronda, 89, 18004, Granada.  
Expte: 268/GR.  
Subvención: 2.631,47 €.

Granada, 10 de septiembre de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública Resolución de una subvención concedida en el expediente de esta Delegación Provincial núm. SC.176.SE/01, que no ha sido posible notificar al interesado.*

Vista la petición formulada por doña Visitación Domínguez Miranda, en representación de CPR & Asociados, S.L.L., en solicitud de 1.975.959 pesetas (11.875, 75 euros) en concepto de Subvención a la Creación de Empresas.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 29 de junio de 2001 tuvo entrada en esta Delegación Provincial la solicitud arriba indicada, iniciándose con ello el expediente SC.0176.SE/01.

Segundo. En el mismo obra la documentación requerida.

Tercero. El proyecto contempla inversiones por valor total de 3.951.919 ptas. (23.751,51 euros).

Cuarto. La entidad se inscribió en el Registro de Sociedades Limitadas Laborales el 12 de enero de 2001 con el número SLL2758SE, y en el Registro Mercantil el 22 de enero de 2001 con el núm. SE-43031 y no consta que tenga ninguna subvención pendiente de justificar.

Quinto. El proyecto se considera de ampliación de la actividad y consolida tres puestos de trabajo.

Sexto. Las comprobaciones efectuadas presuponen la viabilidad del proyecto de inversión.

#### FUNDAMENTO DE DERECHO

Primero. La Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social contempla la posibilidad de subvencionar el tipo de acciones que la entidad solicitante propone.

Segundo. El artículo 21.1.b) de dicha Orden establece que la competencia para resolver el presente expediente corresponde, por delegación del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, al Delegado Provincial.

Tercero. En virtud del art. 48 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y del artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las resoluciones